



Veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA  
Y SEIS.

M. J. S.

Señor

Alexandro Muñoz y Mariano Matheo como  
 Comisarios de la Cofradía de Sta. Sta. Lucía si-  
 ta en la Parroquia de Sta. Sta. Bartholome  
 de esta Ciudad puesto a la disposición de S.  
 con el mas reverente obsequio = Decerni que  
 en diez y ocho de Marzo del año pasado mill  
 setecientos treinta se le hizo notorio a este  
 Ill. Ayuntamiento un auto provehido por el  
 Alcalde Mayor, que entonçes era de esta dha  
 Ciudad, para que en los heredam<sup>tos</sup> de Veniza,  
 y Venimogi observaren el nuevo Reglam<sup>to</sup>,  
 de las aguas, cuyo Decreto tuvo su origen de  
 la instancia, que hizo dha Cofradía, sobre, que  
 estando en la contribucion de las obras nuevas,  
 y acequias habian desado los heredados sin  
 agua las veinte y seis vaullas, y algunas ocha  
 var de tierras monxales propias de dha sobe  
 rana Ymagen, y por S. se acordò, que los Ca  
 balleros Comisarios nombrados a dictamen de  
 sus Abogados hicieren todas las diligencias  
 Judiciales, y extra Judiciales, que combenie  
 ran, para que tubiera efecto el R. P.ri  
 vilegio concedido por su Mag. a efecto de  
 que todas las tierras de esta herenta tubiesen

*[Handwritten signature and scribbles]*

*[Handwritten text at the bottom left corner]*

